

## INSTRUCCIONES INICIO DE CURSO VACANTES DE ESTABILIZACIÓN

---

Para el Acto de elección de Inicio del curso académico 2023-2024 se publicarán los siguientes listados:

**1. Listado del personal funcionario interino que continúa en la misma plaza de estabilización que ocuparon en el curso 22-23.**

Estas personas serán suspendidas de oficio por la Administración, no pudiendo participar en el Acto de elección de Inicio de Curso, al tener ya asignada una vacante.

**2. Listado del personal funcionario interino que no continúa en la plaza de estabilización que ocuparon en el curso 22-23, porque la vacante ha sido ocupada por personal Funcionario de Carrera, no está prevista en la planificación educativa del presente curso escolar o ya han transcurrido los tres cursos escolares de duración de la vacante.**

Deberán participar en el acto de inicio de curso 23-24 de forma ordinaria.

**Tampoco continuarán en la plaza de estabilización quienes ya no forman parte de las listas de interinos del Cuerpo de Maestros por haber decaído de las mismas.**

**3. Listado del personal funcionario interino que tiene opción preferente de ser adjudicado en una plaza de estabilización en el mismo centro y en la misma especialidad que ocupaba en el curso académico anterior.**

La opción preferente de continuar estabilizado tiene su origen en un cambio relevante en la vacante, nuevo requisito de titulación adicional, cambio a itinerante o cambio de la planificación educativa del curso, pudiendo afectar dichas situaciones a varias personas, las cuales deberán participar en el Acto de inicio de curso 23-24, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Quienes en el curso pasado estuvieran ocupando una vacante que no requería una titulación adicional o no fuera itinerante y en este curso académico se hubiera añadido un requisito de titulación adicional o dicha vacante hubiera pasado a ser itinerante, tendrán preferencia para su adjudicación siempre que sea de la misma especialidad que ocupaba el curso anterior y se cumplan los requisitos adicionales exigidos. La solicitud de esta vacante será en todo caso voluntaria, si bien **para poder tener opción preferente** de adjudicación deberá ser solicitada en primer lugar.
- Quien estuviera ocupando una vacante con itinerancia o con requisito de titulación adicional y se oferte la vacante con las mismas características y especialidad, ésta deberá ser solicitada **obligatoriamente** en primer lugar.

**En cualquier caso, tras las peticiones de plazas de estabilización se realizarán las peticiones del resto de centros.**

En caso de concurrencia de varias personas candidatas a una misma vacante de estabilización, la adjudicación de la misma será en el siguiente orden:

- 1º) A la más antigua en vacantes de estabilización.
- 2º) A la mejor posicionada en las listas de aspirantes a interinidad a fecha de inicio de estabilización.